



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 82 De Viernes, 21 De Julio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230006600	Ordinario	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	Maria Elena Leal Perez	19/07/2023	Auto Decide - Rad. 2023-00066 Resuelve:1. Mantener En La Secretaría La Presente Demanda Para Que La Parte Demandante acredite Idóneamente Que, Antes De La Radicación De Este Proceso, Elevó Ante La Demandada Y En Esta Ciudad, Una Solicitud Conpretensiones Iguales A Las Que Persigue En Este Juicio, Es Decir, Que Haya Pedido A La Demandada Que Lepagara La Pensión De Sobrevivientes Que Reclama, Pero, Después Del 19 De 2010, Dado Que

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 21 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

22c9aade-7516-4935-a831-64b71f26f186



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 82 De Viernes, 21 De Julio De 2023



					Esa Reclamación generó Competencia Para Que El Juzgado Tercero Laboral Del Circuito De Barranquilla Conociera Del proceso Anterior, Y No Puede Ser Tenida En Cuenta Para Este, Al Existir, A Su Juicio, Situaciones sobrevinientes. 2. Otórguese A La Demandante El Término Máximo De 5 Días Para Lo Indicado En El Numeral 1, Advirtiéndole que, Si En Ese Interregno Guarda Silencio O No Acredita Lo Pertinente, El Asunto Le Será Regresado, Al desconocerse El Domicilio De La Llamada A Juicio.
08001310500920230007100	Ordinario	Adriana Patricia Villadiego Villadiego	Sociedad Administradora De	19/07/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Rad. 2023-00071

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 21 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

22c9aade-7516-4935-a831-64b71f26f186



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 82 De Viernes, 21 De Julio De 2023

Fondo De Pensiones Y
Cesantias Porvenir Sa,
Y Otros Demandados

Resuelve:1.Admitir La
Demanda Ordinaria Laboral
De Primera Instancia
Presentada Por La Señora
Adrianapatria Villadiego
Villadiego Contra
Colpensiones, Porvenir S.A
Y Elministerio De Hacienda
Y Credito Publico,
Representados Legalmente
En Su Orden Por
Losseñores Jaime Dussan
Calderon, Gloria Margarita
Rodriguez Uribe Y
Joseantonio Ocampo
Gaviria O Quienes Hagan
Sus Veces.2. Notificar A
Las Demandadas Con
Arreglo A Lo Dispuesto En
El Inciso Quinto Del
Artículo 6 De La Ley2213
De 2022, Con La
Prevención De Que

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 21 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

22c9aade-7516-4935-a831-64b71f26f186



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 82 De Viernes, 21 De Julio De 2023



Cuentan Con El Término De Diez (10) Días Hábiles, Más Dos Días adicionales, Conforme A Lo Prescrito En El Inciso 3 De La Misma Ley, Para Que, Si Lo Estiman, Ejercen Suderecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia.3. Notificar Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, Encumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 7 Del Artículo 277 De La Constitución Política Y El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011, Modificado

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 21 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

22c9aade-7516-4935-a831-64b71f26f186



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 82 De Viernes, 21 De Julio De 2023

					Por El Inciso 5 Del Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021 (Código de Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo).4. Téngase Como Apoderado Judicial De La Parte Actora, Al Dr. Cesar Augusto Castillocaballero, En Los Términos Y Para Los Fines Señalados En El Poder Conferido.
08001310500920210019500	Ordinario	Alba Graciela Botia Diaz	Colfondos S.A. Pensiones Y Cesantias, Y Otros Demandados..	19/07/2023	Auto Fija Fecha - Rad. 2021-00195 Resuelve:1. Señalar El Día 8 De Agosto De 2023 A Las 11-30 Am, Con Miras De Llevar A Cabo La Continuación De La audiencia Contemplada En El Artículo 80 Del C.P.L.S.S., Modificado Por

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 21 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

22c9aade-7516-4935-a831-64b71f26f186



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 82 De Viernes, 21 De Julio De 2023



El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007.2. Advertir A Las Partes E Intervinientes Que Deberán Atender Las Instrucciones Señaladas En La Parte Motivada Este Proveído, Con Miras A Garantizar La Realización De La Audiencia Sin Contratiempos Tecnológicos.3. Informar A Los Interesados Que El Enlace En Que Se Llevará A Cabo La Audiencia Y Al Cual Deberán Accederel Día Y Hora Señalados Es: <https://call.lifsizecloud.com/18740576>

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 21 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

22c9aade-7516-4935-a831-64b71f26f186



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 82 De Viernes, 21 De Julio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230005400	Ordinario	Alejandrina Ortiz Ramirez	Classic Jeans Shops S A S	19/07/2023	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Rad. 2023-00054 Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Promovida Por Alejandrina Ortiz Ramirez Contra Classic Jeans Shop S.A.S., Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese El Expediente.

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 21 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

22c9aade-7516-4935-a831-64b71f26f186



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 82 De Viernes, 21 De Julio De 2023



08001310500920230003600	Ordinario	Freddy Enrique Castro Pertuz	Proservis Ltda	19/07/2023	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Rad. 2023- 00036. Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Promovida Por Freddy Enrique Castro Pertuz Contraproservi Y Terflex S.A.S. Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese El Expediente.
08001310500920220016500	Ordinario	Iraida Martinez	Coltabaco	19/07/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Rad. 2022-00165 Resuelve:1. Reponer El Auto Fechado 6 De Diciembre De 2022. Consecuencialmente Se Admite La Demanda Laordinaria Promovida Por Iraida Martinez Carbonell Contra Compañía Colombiana Detabaco S.A.S.2. Notificar A La

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 21 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

22c9aade-7516-4935-a831-64b71f26f186



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 82 De Viernes, 21 De Julio De 2023



Parte Demandada Con Arreglo A Lo Dispuesto En El Inciso Quinto Del Artículo 6 De Laley 2213 De 2022, Hoy, Ley 2213 De 2022, Previniéndole Que Cuenta Con El Término De Diez (10) Díashábiles, Más Dos Días Adicionales, Conforme A Lo Prescrito En El Inciso 3 Del Artículo 8, Ibídem, Para Que, Si Lo Estima, Ejercer Su Derecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia. 3. Habilitar Al Abogado Cesar Elías Mercado Caballero Como Apoderado Judicial De La Partedemandante, En Los

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 21 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

22c9aade-7516-4935-a831-64b71f26f186



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 82 De Viernes, 21 De Julio De 2023



					Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.4. Desestimar El Recurso De Apelación Subsidiariamente Interpuesto.
08001310500920230006200	Ordinario	Jean Carlos Rodriguez Vega	Restaurante Buffalo Ribs Company	19/07/2023	Auto Decide - Rad. 2023-00062 R E S U E L V E:Mantener En La Secretaría La Presente Demanda Por El Término Máximo De 5 Días Para Que La Partedemandante acredite Lo Referente Al Último Lugar En Que Prestó Sus Servicios En Favor De La Demandada Yllegue El Certificado De Existencia Y Representación Legal Del Restaurante Buffalo Ribs. Se Le Advierteque, Si En Ese Interregno Guarda

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 21 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

22c9aade-7516-4935-a831-64b71f26f186



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 82 De Viernes, 21 De Julio De 2023



				Silencio O No Acredita Lo Pertinente, El Proceso Le Será Regresado, Aldeconocerse El Lugar De Prestación Del Servicio Y El Domicilio De La Demandada
--	--	--	--	--

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 21 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

22c9aade-7516-4935-a831-64b71f26f186



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 82 De Viernes, 21 De Julio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230004900	Ordinario	Kevin Orlando Caicedo Becerra	Enroca Sas	19/07/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Rad. 2023-00049. Resuelve:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Lo Anotado en La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanación A La Demandada Y Al Juzgadode Manera Simultánea, Es Decir, En Un Solo Correo A Todos, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 21 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

22c9aade-7516-4935-a831-64b71f26f186



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 82 De Viernes, 21 De Julio De 2023



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230006300	Ordinario	Martha Helena Valencia Villadiego	Rafael De Los Santos Pastrana Brunal, Y Otros Demandados , Herederos Determinados E Indeterminados Deisabel Nohemi Bermudez Villadiego	19/07/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Rad. 2023-00063 R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Loanotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe, Remitir La Demanda A Sus Contrapartes Y El Escrito Desubsanación, Los Cuales También Deberá Remitir De Manera Simultánea Al Juzgado, Es Decir, En Un Solocorreio A Todos, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 21 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

22c9aade-7516-4935-a831-64b71f26f186



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 82 De Viernes, 21 De Julio De 2023



08001310500920210014100	Ordinario	Orides Del Carmen Martinez	Salud Grupal Ips Ltda, Sin Otro Demandados	19/07/2023	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Rad. 2021-00141. Resuelve:1. Refrendar La Transacción Suscrita Entre La Señora Orides Martinez Charris Y La Sociedadgrupal Salud Ips Ltda., De Conformidad A Las Razones Expuestas.2. Declarar, En Consecuencia, Terminado El Proceso, Por Lo Que Se Ordena El Archivo De La Actuación,Previas Las Anotaciones Del Caso, Con La Prevención Para Las Partes Que Este Asunto Hace Tránsito A Cosajuzgada.3. Sin Costas.
08001310500920110005800	Ordinario	Rafael Charles Romero Anaya	Guillermo Otero Vidal Arquitectura De Proyectos Ltda	19/07/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Rad. 2011-00058 R E S U E L V E:1. Librar Mandamiento De

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 21 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

22c9aade-7516-4935-a831-64b71f26f186



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 82 De Viernes, 21 De Julio De 2023



Pago Por La Suma De
153.789.101 A Favor Del
Señor Rafael
Charlesromero Anaya Y En
Contra De Guillermo Otero
Vidal Arquitectura
Deproyectos Ltda, Hoy
Guillermo Otero Vidal
Arquitectura De Proyectos
Sas.Para El Pago De Esta
Obligación Se Concede A
La Parte Demandada El
Término De Cinco (5) Días
A Partir De Lanotificación
Por Estado De Este
Proveído.2. Decretar El
Embargo Y Secuestro De
Las Sumas De Dinero Que
Tenga O Llegare A Tener
El Demandadoguillermo
Otero Vidal Arquitectura De
Proyectos Ltda (Hoy
Guillermootero Vidal

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 21 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

22c9aade-7516-4935-a831-64b71f26f186



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 82 De Viernes, 21 De Julio De 2023



Arquitectura De Proyectos
Sas) En Los Bancos: De
Banco Bogotá,
Bancopopular,
Bancolombia S.A., Gnb
Sudameris Colombia, Bbva
Colombia, Itau, Scotiabank
Colpatria, Banco Occidente,
Banco Caja Social-Bcsc
S.A, Davivienda S.A,
Banco Agrario De
Colombia S.A, Bancoav
Villas, Bancoomeva, Banco
Falabella S.A., Banco
Santander Y Banco Bbva.
Se Limita El Monto
Delembargo A La Suma De
160.000.000. 3. Decretar El
Embargo Y Secuestro De
Los Bienes Inmuebles De
La Sociedad Guillermo
Otero Vidalarquitectura De
Proyectos Ltda (Hoy

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 21 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

22c9aade-7516-4935-a831-64b71f26f186



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 82 De Viernes, 21 De Julio De 2023



Guillermo Otero Vidal
Arquitecturade Proyectos
Sas), Identificados Así: No
Matrícula: 040-309326,
Codigo Catastral:
0800101110000011200030
00000000,Ubicado En La
Ciudad De Barranquilla
Atlántico, CI 110 # 26 87.
No Matrícula: 040-422375,
Codigo Catastral: Cod
Catastral Ant:
Sininformacion, Ubicado En
La Ciudad De Barranquilla
Atlántico, Calle 109B-1
#12E-18.4. Líbrese Los
Oficios Pertinentes Por
Secretaria.5. Notifíquese
Por Estado El Presente
Proveído A La Demandada,
De Conformidad Con Lo
Dispuesto En Elinciso
Segundo Del Artículo 306

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 21 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

22c9aade-7516-4935-a831-64b71f26f186



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 82 De Viernes, 21 De Julio De 2023



					Del C. G- Del P., Aplicado Por Remisión Analógica En Material Laboral.
08001310500920230005700	Ordinario	Rosaura Sanjuan Gutierrez	Sociedad Administradora De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A.	19/07/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Rad. 2023-0057 Resuelve:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Loanotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanción A La Demandada Y Aljuzgado De Manera Simultánea, Es Decir, En Un Solo Correo A Todos, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 21 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

22c9aade-7516-4935-a831-64b71f26f186



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 82 De Viernes, 21 De Julio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230003700	Ordinario	Waldir Buitrago Romero	Carnecol Centro, Seguros De Riesgos Laborales Suramericana - Sura Arl	19/07/2023	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Rad. 2023- 00037. Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Promovida Por Waldir Buitrago Romero Contracarnecol S.A. Y Arl Suramericana., Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archive El Expediente.

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 21 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

22c9aade-7516-4935-a831-64b71f26f186



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 82 De Viernes, 21 De Julio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230005800	Ordinario	Yomira Isabel Garcia De Martinez	Sura Seguros Sa	19/07/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Rad. 2023-00058 Resuelve:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Loanotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanción A La Demandada Y Aljuzgado De Manera Simultánea, Es Decir, En Un Solo Correo A Todos, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 21 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

22c9aade-7516-4935-a831-64b71f26f186